

**ACUERDO No. 018
(julio 10 de 2026)**

***“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2026 de la
Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL”***

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL
ESPINAL – UNIESPINAL**

En uso de sus facultades dadas por la Constitución Política y en especial las consagradas en el Artículo 29 literal g) y el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 31 literal a y b del Acuerdo No. 05 de abril 27 de 2026 expedido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, las demás que modifiquen o deroguen las anteriores y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL es un Establecimiento Público, del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto No.3462 de 1980 del Gobierno Nacional, con carácter académico de Institución Universitaria.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 29 literal g), determina la autonomía de las instituciones universitarias para aplicar sus recursos en el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, ha priorizado la transformación de la educación superior, reconociéndola como un derecho fundamental progresivo y un eje estratégico para superar desigualdades históricas y construir un país más justo y equitativo. Esta visión se concreta en la estrategia *“Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento”*, que busca ampliar el acceso a educación superior de calidad, especialmente en regiones con baja tasa de cobertura.

Que en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), los Planes Integrales de Cobertura (PIC) han sido definidos como instrumentos de planeación, gestión y seguimiento que permiten a las instituciones de educación superior (IES) públicas estructurar estrategias para ampliar la cobertura educativa.

Que estos planes tienen como objetivo fomentar el acceso equitativo y territorialmente equilibrado a la educación superior, mediante la ejecución de proyectos que fortalezcan la capacidad institucional, mejoren las condiciones de permanencia y diversifiquen la oferta académica en zonas con baja presencia de instituciones. Los PIC están alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y se integran a las estrategias de inversión y funcionamiento promovidas por el Gobierno Nacional.

Que de igual forma, estos recursos tienen como propósito fortalecer la base presupuestal de las IES públicas, permitiendo mantener y ampliar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose con los esfuerzos de inversión y funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional. Esta articulación promueve un enfoque integral en el fortalecimiento institucional, orientado a lograr una ampliación sostenible y equitativa de la cobertura educativa en el país.

Que el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la IES, mediante comunicación del 14 de marzo de 2026 con Oficio

Radicado No. 2026-EE-097960, informó a la Institución UNIESPINAL la asignación de los recursos adicionales para financiar el Plan Integral de Cobertura por valor de

NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 986.062.264,00), así como los recursos de Indexación reflejados en el Aumento Base Presupuestal - Ampliación de Cobertura por valor de **TRES MIL TRECIENTOS NUEVE MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.309.582.490,00)** documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que el Plan Integral de Cobertura 2026, surtió el trámite correspondiente de acuerdo a las necesidades institucionales y los lineamientos establecidos por el MEN, inicialmente fue enviado, se realizaron los ajustes pertinentes y se recibió concepto favorable del Plan Integral de Cobertura 2026 por parte de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio Radicado No. 2026-EE-239559 de fecha 26 de junio de 2026, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que, es pertinente que Consejo Directivo apruebe el Plan Integral de Cobertura de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL de la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Integral de Cobertura vigencia 2026 de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 986.062.264,00) más los recursos de Indexación reflejados en el Aumento Base Presupuestal - Ampliación de Cobertura por valor de TRES MIL TRECIENTOS NUEVE MIL MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.309.582.490,00) sumando un total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M/CTE (\$4.295.644.754,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La distribución de los recursos asignados al Plan Integral de Cobertura 2026 de la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL con las líneas estratégicas, el detalle de las actividades, metas y fuentes de financiación se discrimina a continuación:

Número del Proyecto	Nombre del Proyecto	Línea Estratégica	Sublínea de destinación del recurso	Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2026 (Recursos asignados PIC-CO 2026)	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura (Recursos PIC-CO 2023-2025)	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	Fortalecimiento de las capacidades de prestación del servicio educativo para la ampliación y permanencia de la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL	1 Ampliación Territorial de la Oferta Académica	Ampliación de Jornadas Académicas en Programas Existentes	\$ 67.557.940	\$ 0	\$ 67.557.940

1	Fortalecimiento de las capacidades de prestación del servicio educativo para la ampliación y permanencia de la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL	4 Adecuación Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada	Adecuación y mejoramiento de espacios académicos para ampliación de cobertura	\$ 290.504.324	\$ 0	\$ 290.504.324
1	Fortalecimiento de las capacidades de prestación del servicio educativo para la ampliación y permanencia de la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL	6 Oferta mediada por tecnologías de la información	Implementación de plataformas tecnológicas para Ampliación de Oferta	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000
1	Fortalecimiento de las capacidades de prestación del servicio educativo para la ampliación y permanencia de la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL	6 Oferta mediada por tecnologías de la información	Dotación tecnológica para ampliación de cobertura	\$ 480.000.000	\$ 0	\$ 480.000.000
1	Fortalecimiento de las capacidades de prestación del servicio educativo para la ampliación y permanencia de la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL	4 Adecuación Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada	Dotación de mobiliario académico para ampliación de cobertura	\$ 48.000.000	\$ 0	\$ 48.000.000
1	Fortalecimiento de las capacidades de prestación del servicio educativo para la ampliación y permanencia de la Institución Universitaria de El Espinal UNIESPINAL	5 Docentes y Talento Humano para sostenimiento de la Ampliación de Cobertura	Sostenimiento de Docentes para la Ampliación de Cobertura	\$ 0	\$ 3.309.582.490	\$ 3.309.582.490
TOTAL				\$ 986.062.264	\$ 3.309.582.490	\$ 4.295.644.754

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional para su conocimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en el marco de las competencias asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

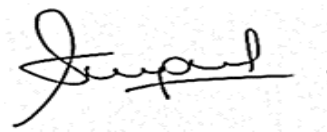
Dada en El Espinal - Tolima a los diez (10) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Presidenta del Consejo Directivo


DEISY VIVIANA APARICIO BONILLA

La Secretaría del Consejo Directivo


AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO

Vo.Bo. Erley Ricardo Parra Rojas/Asesor de Planeación y Direccionamiento Estratégico



Vo.Bo. Laura Divemma Guarín Cortés/Asesora Jurídica

